

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas de
JVCEQUIPOS S.A.

Opinión calificada

Hemos auditado los estados financieros adjunto de **JVCEQUIPOS S.A.** (Una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador), que comprenden: el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y las otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes de haberse requerido alguno y que pudieran haberse determinado como necesarios si no hubiera existido las limitaciones mencionadas en las bases para calificar la opinión calificada, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **JVCEQUIPOS S.A.**, al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Bases para la opinión calificada

Al 31 de diciembre del 2017 la Compañía no ha realizado el estudio actuarial que le permita determinar si la provisión de jubilación patronal y desahucio es suficiente. Razón de estas circunstancias, no nos fue posible determinar los niveles de provisión requeridos por este concepto ni los efectos sobre los estados financieros adjuntos derivados de esta situación.

Al 31 de diciembre del 2017 no hemos recibido la respuesta a nuestras solicitudes de confirmaciones enviadas a Instituciones financieras, asesor legal, clientes, proveedores y compañías y partes relacionadas, si bien se realizaron procedimientos alternativos, estas confirmaciones son requeridas según Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Razón de estas circunstancias no nos fue posible determinar la existencia de posibles ajustes de haber sido el caso por falta de esta información.

Aspecto de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, tal como se describe en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, las operaciones de la Compañía, al igual que otros sectores empresariales, han sido afectadas por la desaceleración de la economía a nivel mundial y del Ecuador y por el terremoto sufrido en abril del 2016; estas condiciones, entre otras, produjeron una contracción en el mercado local en el que opera la Compañía y se considera que pueden prolongarse en el 2017 y sobre las cuales no se puede estimar sus efectos. La Gerencia ha tomado las acciones correspondientes para administrar en estas condiciones. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias.

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidades del Auditor. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Otra información

La Administración es responsable por Otra Información que incluye el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Socios, mismo que no incorpora necesariamente los estados financieros y nuestro correspondiente informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros, no cubre la Otra información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento concluyente sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe Anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, cuanto esté disponible, y al hacerlo, considerar si hay inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si, de otra forma, parecería estar materialmente incorrecta. Si basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe un error material en esa Otra información, tenemos la obligación de reportar ese hecho.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista que hacerlo.

Los socios, son los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía y responsables en conjunto con la Administración de la supervisión del proceso de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría NIA, detecte siempre un error material cuando éste exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida. Si hubiéramos concluido que existe una incertidumbre material, hubiéramos estado requeridos a llamar la atención en nuestro informe de auditoría, o si dichas revelaciones no hubieran sido adecuadas, hubiéramos modificado nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera tal que logren una presentación razonable.

- Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría y, cuando fue aplicable, los hallazgos significativos identificados, así como las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestras auditorías.



RNAE No. 944

10 de septiembre del 2018

Guayaquil, Ecuador



Holger Lozano Z.

Representante Legal

Kaj Auditores & Consultores

JVC EQUIPOS S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dólares de E.U.A)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>ACTIVO</u>			
<u>CORRIENTE:</u>			
Instrumentos financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota 3)	34,630	23,225
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(Nota 4)	657,518	586,209
Activo por impuesto corriente	(Nota 7)	216,827	201,115
Total activo corriente		908,975	810,949
<u>NO CORRIENTE:</u>			
Vehículos, maquinaria y equipo, neto	(Nota 5)	560,867	711,136
Activo por impuestos diferidos	(Nota 7)	7,502	3,702
Total activo no corriente		568,369	714,838
Total activo		<u>1,477,344</u>	<u>1,525,787</u>

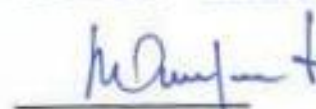
Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

JVC EQUIPOS S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresados en Dólares de E.U.A)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>PASIVO</u>			
CORRIENTE:			
Instrumentos financieros:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(Nota 6)	148,760	196,807
Obligaciones con accionistas	(Nota 9)	13,640	24,442
Pasivo por impuestos corriente	(Nota 7)	67,232	47,420
Beneficios definidos para empleados	(Nota 8)	65,042	45,949
Total pasivo corriente		294,674	314,618
NO CORRIENTE:			
Obligaciones con accionistas	(Nota 9)	243,035	338,704
Beneficios definidos para empleados	(Nota 8)	30,692	25,841
Total pasivo no corriente		273,727	364,545
Total pasivo		568,401	679,163
<u>PATRIMONIO:</u>			
	(Nota 11)		
Capital social		1,000	1,000
Reserva legal		500	500
Resultados acumulados:			
Efectos de aplicación NIIF		194,973	194,973
Utilidades retenidas		712,470	650,151
Total patrimonio		908,943	846,624
Total pasivo y patrimonio		1,477,344	1,525,787



Contador General



Gerente General

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



JVC EQUIPOS S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016
(Expresados en Dólares de E.U.A.)

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:			
Ventas de servicios	(Nota 12)	1,412,848	1,341,843
Otros ingresos operacionales		12,658	27,785
		-----	-----
		1,425,506	1,369,628
COSTO:			
Costo de ventas	(Nota 13)	1,075,371	1,116,413
Depreciación y amortización		177,884	159,828
		-----	-----
		1,253,255	1,276,241
Margen Bruto		-----	-----
		172,251	93,387
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Administración y venta	(Nota 13)	87,478	128,881
Financieros		6,723	10,133
		-----	-----
		(94,201)	(139,014)
Utilidad o (Pérdida) antes de provisión para impuesto a la renta		-----	-----
		78,050	(45,627)
IMPUESTO A LA RENTA:			
	(Nota 7)		
Impuesto a la renta corriente		20,331	19,447
Impuesto a la renta diferido		(3,800)	-
		-----	-----
		(16,531)	(19,447)
UTILIDAD O (PERDIDA), neta		-----	-----
		61,519	(65,074)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-----	-----
		-	-
UTILIDAD o (PERDIDA) Y RESULTADO INTEGRAL		-----	-----
		61,519	(65,074)


Contador General


Gerente General

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

JVC EQUIPOS S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresados en Dólares de E.U.A)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes, compañías relacionadas y otras	1,328,101	1,344,254
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otras cuentas por pagar	(1,199,347)	(1,169,712)
Costos financieros	(6,723)	(10,132)
Otros ingresos	12,658	-
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	134,689	164,410
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Efectivo pagado en la adquisición de vehículos, maquinaria y equipo	(27,615)	-
Efectivo recibido en venta de activos fijos	-	-
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	(27,615)	-
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Efectivo (pagado) o recibido de instituciones financieras	-	(159,334)
Efectivo (pagado) o recibido de socios o accionistas	(95,669)	11,151
Efectivo neto (utilizado) en actividades de financiamiento	(95,669)	(148,185)
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	11,405	16,225
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
Saldo al inicio del año	23,225	7,000
Saldo al final del año	34,630	23,225

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

IVCEQUIPOS S.A.

**CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA O (PERDIDA) CON EL EFECTIVO NETO
PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

(Expresadas en Dólares de E.U.A)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
UTILIDAD O (PERDIDA) Y RESULTADO INTEGRAL	61,519	(65,074)
PARTIDAS QUE NO SE REALIZARON CON EL INGRESO O DESEMBOLSO DE EFECTIVO:		
Depreciación	177,884	159,828
Provisión para impuesto a la renta	20,331	19,447
Provisión para participación a trabajadores	14,444	-
Provisión deterioro de cartera	20,988	-
Provisión desahucio	5,300	-
Impuestos diferidos	(3,800)	-
Baja de cuentas por pagar	-	(30,568)
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:		
(Aumento) o Disminución en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(127,056)	206,139
(Disminución) o Aumento en cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(39,121)	(114,427)
Aumento o (Disminución) en beneficios definidos para empleados	4,200	(10,935)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>134,689</u>	<u>164,410</u>


Contador General


Gerente General

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

JVC EQUIPOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:

JVCEQUIPOS S.A., fue constituida en Quito, Ecuador el 7 de septiembre del 2009 como una sociedad anónima e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre del mismo año. Su objetivo social es dar o recibir en arriendo Equipo, Maquinaria para la construcción petrolera, construcción civil, construcción mecánica y de instrumentación; también podrá dedicarse a la importación, exportación, fabricación, representación, distribución, comercialización de productos derivados e insumos para la construcción petrolera y distribución, comercialización repuestos para equipos y maquinaria.

Su actividad principal es el arrendamiento de equipo, maquinaria para la construcción petrolera, construcción civil, construcción mecánica y de instrumentación. El capital social de la Compañía es de US\$1.000, dividido en mil acciones ordinarias, y nominativas de un dólar cada una totalmente pagadas, los accionistas son el Señor Rubén Santiago Baquero Gonzales y Hiaire Jhonny Van Campenhout con el 50% cada uno.

1.1 Economía Ecuatoriana

La economía ecuatoriana hasta el tercer trimestre de 2014 mantuvo una relativa estabilidad económica, debido a los precios altos internacional del petróleo fuente principal de los ingresos de la República del Ecuador y al financiamiento adicional obtenido tanto interno y externo del Gobierno de la República de China, lo cual le permitió al Gobierno Ecuatoriano realizar inversiones en obras de infraestructura y el mejoramiento de los servicios públicos que originaron un incremento en los gastos corrientes. La reducción de los ingresos petroleros originaron el déficit en el presupuesto, generado un retraso en el pago a los proveedores del gobierno de la mayoría de los sectores económicos; y, lo que también generó un déficit de la balanza comercial, por lo que el Gobierno Ecuatoriano tomo ciertas medidas en las importaciones mediante entre las cuales está: (i) el establecimiento de cupos máximos para la importación de productos de los sectores comerciales e industriales; (ii) la restricción de importaciones de ciertos productos; y, (iii) el establecimiento de aranceles adicionales (salvaguardas) a las importaciones. Adicionalmente con fecha 16 de abril del 2016, un terremoto con una magnitud de 7.8 grados en la escala de Richter, con epicentro cerca del cantón Pedernales, provincia de Manabí, produjo daños en las estructuras, lo que originó una disminución en la afluencia turística y corporativa.

Los factores antes mencionados han originado una desaceleración del crecimiento de la economía ecuatoriana y la cual se prevé que continúe en el 2017, la falta de fuentes adicionales de financiamiento, así como por la reducción de las inversiones del sector privado; el Gobierno Ecuatoriano para mitigar esta situación está diseñando varias alternativas para reducir el impacto.

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES: (Continuación)

1.1 Economía Ecuatoriana: (Continuación)

Los efectos de los cambios en la economía ecuatoriana, y las reformas tributarias y laborales han generado en todos los sectores económicos (a) una disminución de sus operaciones; (b) una lenta rotación de los inventarios y en la cobranza de los clientes; y, (c) una disminución en la rentabilidad. Las situaciones antes indicadas podrían afectar la situación financiera, liquidez y rentabilidad de las Compañías.

Durante los años 2017 y 2016, bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajustes, lo cual determinó un índice de inflación del 0.20% y 1.12%, aproximadamente para éstos años, respectivamente.

1.2 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF sin ninguna restricción.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, aplicadas de manera uniforme a los periodos que se presentan.

1.3 Bases de presentación

Los estados financieros de JVCEQUIPOS S.A., comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016; los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes.

1.3.1 Moneda de presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

1.3.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES: (Continuación)

1.3 Bases de presentación

1.3.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

2.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión.

2.2 Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento – Depósitos a plazo fijo

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, con la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

2.3 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés es inmaterial, menos las pérdidas por deterioro con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación. La Compañía reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de la propiedad del inventario, y con base a los servicios prestados al cierre, generando el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero de parte del beneficiario del mencionado bien o servicio. Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, el importe de esta se reduce mediante una provisión por la diferencia entre su valor en libros menos el importe recuperable de las mismas.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.4 Compañías relacionadas, activo

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el activo inicialmente el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, los cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la venta de bienes, prestación de servicios o préstamos otorgados según las condiciones acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valorizan al costo amortizado.

2.5 Servicios y otros pagos anticipados

En esta cuenta se registran principalmente a seguros que aún no han sido devengados al cierre del ejercicio económico.

2.6 Vehículos, mobiliario y Maquinaria y equipo

Las partidas de vehículos, mobiliario y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de vehículos, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará cuando aplique, como costo de las partidas de vehículos, maquinaria y equipo, los costos por préstamos del financiamiento directo atribuible a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta.

2.6.1 Medición posterior al reconocimiento inicial

Después del reconocimiento inicial, los vehículos, maquinaria y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.6. Vehículos, mobiliario y Maquinaria y equipo: Continuación

2.6.2 Métodos de depreciación y vidas útiles

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de vehículos, mobiliario y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son las siguientes:

Equipos y maquinaria	10 - 12 años
Vehículos	5-8 años

El método de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario en el periodo en que la estimación es revisada y cualquier periodo futuro afectado.

2.6.3 Retiro o venta de Vehículos, maquinaria y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados.

En caso de venta o retiro posterior de vehículos, maquinaria y equipo revaluados incluido como costo atribuido, el saldo del superávit por revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros: (Continuación)

pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.8 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no se cotizan en un mercado activo. Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valoriza al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y menos las pérdidas por deterioro. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

2.9 Obligaciones con instituciones financieras

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos de la transacción incurridos. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de la deuda usando el método de interés efectivo.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.9 Obligaciones con instituciones financieras: (Continuación)

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera. Estas obligaciones se clasifican en la pasivo corriente y pasivo no corriente sobre la base del vencimiento contractual del capital nominal.

2.10 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.10.1 Impuesto a la renta corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

2.10.2 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce por el método del balance, esto es sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuestos diferidos se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivos. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. El activo y pasivo por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.10 Impuesto a la renta: (Continuación)

2.10.2 Impuestos diferidos: (Continuación)

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferidos con el pasivo por impuestos diferidos sí, y sólo sí; tienen reconocido legalmente el derecho de compensar frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

2.10.3 Impuestos corriente y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.11 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo. Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.12 Compañías relacionadas, pasivo

Las cuentas por pagar compañías relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Compañía reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías relacionadas al momento de la recepción de créditos, según las condiciones acordadas. Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías relacionadas se contabilizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.13 Beneficios definidos para empleados

Los planes de beneficios post-empleo como la jubilación patronal y desahucio, son reconocidos aplicando el método del valor actuarial del costo devengado del beneficio, para lo cual, se consideran ciertos parámetros en sus estimaciones como: permanencia futura, tasas de mortalidad e incrementos salariales futuros determinados sobre la base de cálculos actuariales. Las tasas de descuento se determinan por referencia a medios de tasas de interés de mercado. Los cambios en dichas provisiones se reconocen en resultados en el período en que ocurren.

2.14 Reconocimiento ingresos

Los ingresos y costos derivados de la prestación de servicios, ser reconocen considerando el grado de realización de la prestación del servicio a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costos ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La Compañía determina el grado de avance de la prestación de los servicios mediante el método de realización, mediante inspecciones físicas o cualquier otro método que considere adecuado según el tipo de contrato por ejemplo horas hombre o maquinaria etc. La Compañía reconoce el ingreso en base al estimado del avance del servicio prestado, al cierre de cada ejercicio o hasta la entrega total de los servicios prestados al cliente, establecidos en cada acuerdo. En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

2.15 Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo razonable. Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.16. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.17. Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando virtualmente exista una transacción de compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto para aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados. Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. A la fecha de los estados financieros, la Compañía mantiene básicamente cuentas por cobrar originados de las operaciones de actividades ordinarias.

2.17.1 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

2.17.2 Baja de un activo financiero

La Compañía dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.18. Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

2.18.1 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.18.2 Pasivos financieros medidos al costo amortizado

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.18.3 Baja en cuentas de pasivo financiero

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero si, y sólo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía.

2.19 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de vender o consumir en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del periodo sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el cual se informa,
- ✓ La Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

2. **RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

2.20 Pronunciamientos contables

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIIF para su elaboración, pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas.

- ✓ Se han omitido los temas que no afectan a las PYMES.
- ✓ Mientras que las NIIF completas permiten la elección de políticas contables, la NIIF para PYMES sólo permite la opción más sencilla.
- ✓ Se han simplificado la mayoría de los principios para el reconocimiento y medición de los activos, pasivos, ingresos, y gastos de las NIIF completas.
- ✓ Se requiere un número significativo inferior de información a revelar.
- ✓ Y la norma se ha redactado en un lenguaje claro y de fácil traducción.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

Normas Internacionales de Información Financiera:

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término "información financiera" abarca los estados financieros con propósito de información general y otra información financiera.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)

2.20 Pronunciamientos contables: (Continuación)

Estados Financieros con propósito de información general:

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo: accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

La NIIF para las PYMES:

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otro tipo de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

2. **RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

2.20 **Pronunciamientos contables: (Continuación)**

La NIIF para las PYMES:

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la "doble carga de información" para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Autoridad de la NIIF para las PYMES:

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción, en el caso del Ecuador en la Superintendencia de Compañías. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para las PYMES.

Organización de la NIIF para las PYMES:

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado, está contenida en las secciones 1 a la 35 y en el Glosario.

Mantenimiento de la NIIF para las PYMES

El IASB tiene previsto realizar una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES cuando un espectro amplio de entidades haya publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB espera proponer modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión. También considerará las nuevas NIIF y modificaciones que hayan sido adoptadas desde que se emitió la NIIF.

2. **RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS: (Continuación)**

Detalle de la norma vigente NIIF para las PYMES:

Introducción

Sección

- 1 Pequeñas y medianas entidades
- 2 Conceptos y principios generales
- 3 Presentación de estados financieros
- 4 Estado de situación financiera
- 5 Estado del resultado integral y estado de resultados
- 6 Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas
- 7 Estado de flujos de efectivo
- 8 Notas a los estados financieros
- 9 Estados financieros consolidados y separados
- 10 Políticas contables, estimaciones y errores
- 11 Instrumentos financieros básicos
- 12 Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
- 13 Inventarios
- 14 Inversiones en asociadas
- 15 Inversiones en negocios conjuntos
- 16 Propiedades de inversión
- 17 Propiedades, planta y equipo
- 18 Activos intangibles distintos de la plusvalía
- 19 Combinaciones de negocio y plusvalía
- 20 Arrendamientos
- 21 Provisiones y contingencias
 Apéndice – Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
- 22 Pasivos y patrimonio
 Apéndice – Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor
- 23 Ingresos de actividades ordinarias
 Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
- 24 Subvenciones del gobierno
- 25 Costos por préstamos
- 26 Pagos basados en acciones
- 27 Deterioro del valor de los activos
- 28 Beneficios a los empleados
- 29 Impuesto a las ganancias
- 30 Conversión de la moneda extranjera
- 31 Hiperinflación
- 32 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
- 33 Informaciones a revelar sobre partes relacionadas
- 34 Actividades especiales
- 35 Transición a la NIIF para las PYMES

3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo fueron como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Caja</u>			
Caja chica		10,657	5,100
		<u>10,657</u>	<u>5,100</u>
<u>Bancos</u>			
Internacional cta. cte. No. 633423		23,970	16,059
Internacional cta. cte. No. 633423		3	83
		<u>23,973</u>	<u>16,142</u>
<u>Documentos negociables</u>			
Notas de crédito desmaterializadas	(1)	-	1,983
		<u>34,630</u>	<u>23,225</u>

(1) Corresponde al saldo pendiente por utilizar de las notas de crédito desmaterializadas, que se utilizaron para cancelar impuestos y a proveedores.

4. **CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fueron como sigue:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por cobrar comerciales	(1)	538,502	453,755
Anticipos proveedores	(2)	153,541	143,531
Empleados y funcionarios		7,063	9,923
		<u>699,106</u>	<u>607,209</u>
Menos – Provisión deterioro de cartera		(41,588)	(20,600)
		<u>657,518</u>	<u>586,609</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2017 las principales cuentas por cobrar se encuentran conformadas por: PEC Project Engineering por US\$296,834; Constructora Villacrés Andrade por US\$64,128; Mapleprojects S.A. por US\$60,794 y Gruasatlas S.A., por US\$37,446. Al 31 de diciembre del 2016 las cuentas por cobrar comerciales se encontraban conformadas por: PEC Project Engineering por US\$187,187; Mapleprojects S.A., por US\$67,297; Constructora Villacrés Andrade por US\$64,128; Gruasatlas Cia. Ltda. Por US\$43,424 y Conduto Ecuador por US\$36,204.

4. **CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Continuación**

(2) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 corresponde principalmente a: Compañía PEC por US\$ 93,930, anticipos entregado por la compra de un terreno el cual se encuentra pendiente de regularizar.

(3) El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar de difícil recuperación fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	20,600	20,600
Provisión del año	20,988	-
	<u>-----</u>	<u>-----</u>
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>41,588</u>	<u>20,600</u>

5. **VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS:**

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de vehículos, maquinaria y equipo fueron como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Costo	1,673,624	1,646,009
Depreciación acumulada	(1,112,757)	(934,873)
	<u>-----</u>	<u>-----</u>
	560,867	711,136
<u>Clasificación:</u>		
Equipo y maquinaria	371,632	582,699
Vehículos	189,235	128,437
	<u>-----</u>	<u>-----</u>
	560,867	711,136

5. VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS: (Continuación)

El movimiento durante el 2017 y 2016 de Vehículos, maquinaria y equipos fue como sigue:

<u>Costo</u>	<u>Maquinaria y equipos</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2015	1,316,299	329,710	1,646,009
Saldo al 31 de diciembre del 2016	1,316,299	329,710	1,646,009
Adiciones de activos	-	27,615	27,615
Saldo al 31 de diciembre del 2017	1,316,299	357,325	1,673,624
Depreciación			
Saldo al 31 de diciembre del 2015	(614,900)	(160,145)	(775,045)
Adiciones	(118,700)	(41,128)	(159,828)
Saldo al 31 de diciembre del 2016	(733,600)	(201,273)	(934,873)
Adiciones	(126,700)	(51,184)	(177,884)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	(860,300)	(252,457)	(1,112,757)
Saldo libros			
Saldo al 31 de diciembre del 2015	701,399	169,565	870,964
Saldo al 31 de diciembre del 2016	582,699	128,437	711,136
Saldo al 31 de diciembre del 2017	455,999	104,868	560,867

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fueron como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores comerciales	(1) 103,415	185,949
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	45,345	10,858
	<u>148,760</u>	<u>196,807</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 los principales saldos con los proveedores son: Tracdiartes S.A., por US\$14,743; Sra. Galarza Egas Raquel por US\$11,922; Metrocar S.A., por US\$19,214; Sra. Tania Raquel Ordoñez por US\$11,050; Al 31 de diciembre del 2016 los principales saldos con los proveedores son: Tania Raquel Ordoñez Jaramillo por US\$58,080; Macasa Maquinaria y Camiones S.A., por US\$30,972; IIASA por US\$27,508 y Pazmiño Moreira Karina por US\$11,257.

7 IMPUESTOS:

Activo y pasivo por impuestos corriente

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen del activo y pasivo por impuestos corrientes fueron como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo por impuesto corriente:		
Retenciones en la fuente	87,328	78,807
IVA crédito tributario	129,499	122,308
	<u>216,827</u>	<u>201,115</u>
 Pasivo por impuestos corriente:		
Impuesto a la renta	20,331	19,447
Retenciones de impuestos por pagar	46,901	27,973
	<u>67,232</u>	<u>47,420</u>

Impuesto a la renta reconocido en resultados

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta corriente	20,331	19,447
Impuesto a la renta diferido	(3,800)	-
	<u>16,531</u>	<u>19,447</u>

Movimiento

El movimiento del activo y pasivo por impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Activo:</u>		
Saldo inicial al 1 enero del	78,807	80,743
Retenciones en la fuente del año	27,915	21,496
Compensación	(19,447)	(23,432)
Ajustes	53	-
	<u>87,328</u>	<u>78,807</u>
Saldo final al 31 de diciembre del		

7 **IMPUESTOS: (Continuación)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pasivo:		
Saldo inicial al 1 de enero del	19,447	23,432
Provisión del período	20,331	19,447
Compensación con impuestos retenidos	(19,447)	(23,432)
Saldo final al 31 de diciembre del	20,331	19,447

Conciliación tributaria

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad o (Pérdida) antes del cálculo del impuesto a la renta	96,294	(45,627)
Más (Menos)		
15% participación trabajadores	(14,444)	-
Gastos no deducibles generados en el país	22,975	33,215
Amortización pérdidas acumuladas	(12,412)	-
Base imponible	92,413	(12,412)
Impuesto causado (Tasa del 22%)	20,331	-
Anticipo mínimo	-	19,447

7. IMPUESTOS: (Continuación)

Impuesto a la renta reconocido directamente en el patrimonio

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el efecto de impuestos diferidos, derivado de los ajustes por conversión a NIIF registrado con cargo a utilidades retenidas fue como sigue:

2017:

<u>Activo</u>	<u>Saldos al</u> <u>Enero 1,</u>	<u>Reconocido en</u> <u>resultados</u>		<u>Reconocido en patrimonio</u>		<u>Saldos al</u> <u>Diciembre 31,</u>
		<u>Adición</u>	<u>Consumo</u>	<u>Incremento</u>	<u>Disminución</u>	
Diferencias temporarias deducibles:						
Provisión deterioro cuentas por cobrar	3,702	3,800	-	-	-	7,502
	<u>3,702</u>	<u>3,800</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7,502</u>

2016:

<u>Activo</u>	<u>Saldos al</u> <u>Enero 1,</u>	<u>Reconocido en</u> <u>resultados</u>		<u>Reconocido en patrimonio</u>		<u>Saldos al</u> <u>Diciembre 31,</u>
		<u>Adición</u>	<u>Consumo</u>	<u>Incremento</u>	<u>Disminución</u>	
Diferencias temporarias deducibles:						
Provisión deterioro cuentas por cobrar	3,702	-	-	-	-	3,702
	<u>3,702</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,702</u>

7. IMPUESTOS: (Continuación)

Declaración de impuesto a la renta año 2017

A la fecha de este informe, la Compañía no ha realizado la declaración del impuesto a la renta del año 2017 y espera realizarlo en los siguientes días.

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, cuando aplique la Compañía también utiliza una tasa de impuesto a la renta del 22%.

Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2012 y 2016, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

- En octubre del 2015 la Compañía presentó una solicitud de devolución de retenciones del IVA por US\$194,073 correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Con fecha 15 de marzo del 2016 mediante Resolución No NAG-DGER0-GC10.00003 resuelve aprobar la devolución de US\$141,362 mediante notas de crédito desmaterializadas y negar la devolución de aproximadamente US\$30,000 los cuales la Compañía deberá compensar.

Dividendos

A partir del año 2010, los dividendos que se distribuyan a personas naturales residentes en el país y sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o de menor imposición sobre las utilidades pagadas causan impuestos adicionales, de acuerdo con una tabla que va de 1% al 10% adicional.

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de aplicar la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

7. IMPUESTOS: (Continuación)

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito de RUC según le corresponda en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste se establece como impuesto definitivo.

El anticipo calculado de acuerdo con la fórmula antes mencionada para el año 2018 es de US\$12,568

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0"

2018

Con fecha 29 de diciembre del 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018:

Exoneración.-

Las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de cooperativas de los dos últimos segmentos (y otros segmentos) y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, gozarán de una exoneración del pago del IR durante 5 años, desde el primer año en el que se produzca la fusión. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su duración económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que se establezca por reglamento

Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante 3 años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que se establezca por reglamento

De las Deducciones (GD)

Los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores (como Gastos Deducibles o Gastos no deducibles); sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios.

7. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0" (Continuación)

Adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios. Las condiciones para la aplicación de este beneficio se establecerán en Reglamento.

Obligación de llevar contabilidad

Todas las sociedades, declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. Persona natural y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato interior, sean mayores a US\$. 300,000, persona natural que desarrollen actividades: agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos (Ingresos + US\$, 300,000) Personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital con el cual operen al 1 de enero (US\$ 100,000) o cuyos gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites (80% de los ingresos) que se establezcan en cada caso. "Estos montos podrán ser establecidos o ampliados mediante Reglamento". Las Personas naturales y las sucesiones indivisas que no alcancen los montos establecidos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Las organizaciones de la economía popular y solidaria, con excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales y asociaciones, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán llevar registros contables de conformidad con normas simplificadas que se establezcan en el Reglamento.

Determinación Presuntiva de IR

Las normas de la determinación presuntiva podrán ser aplicables en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, exclusivamente, cuando proceda determinación presuntiva de conformidad con el artículo 24 y 25) de la LORTL. (Determinación presuntiva por: elementos de juicio relacionados con los ingresos del sujeto pasivo o coeficientes). "En el desarrollo del procedimiento administrativo se deberá garantizar el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa"

Tarifa para Impuesto a la Renta

Impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero

En este caso la tarifa será de hasta el 2% del valor de facturación de las ventas brutas, el que no se podrá calcular con precios inferiores al precio mínimo de sustentación fijado por la autoridad nacional de agricultura. Las Sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

7. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0" (Continuación)

Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital

Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa será del 28% (25%+ 3%) se aplicará a la proporción de la BI que corresponda a dicha participación. Asimismo, se aplicará la tarifa del 28% (25%+ 3%) a toda la BI, a la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables. En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad a una PN que no sea residente fiscal del Ecuador, y que ésta, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital. El deber de informar establecido, se entenderá cumplido, sólo si es que la sociedad demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

Tarifa para Impuesto a la Renta

Base imponible de microempresas Para establecer la BI de microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a 1 FBDIR. (US\$ 11,290)

Sólo las sociedades exportadoras habituales, las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10%) de la tarifa del impuesto a la renta; es decir 15% sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, y en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; el aumento de capital debe cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento y perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo siguiente.

Reducción de la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación.- Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador, en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico acreditados por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación tendrán una reducción del 10% cuando operen en un territorio del conocimiento; del 8% cuando sea en otros espacios del conocimiento y del 6% para el resto de actores. Esto aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido, en las condiciones que lo establezca el Reglamento.

7. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0" (Continuación)

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres 3% en la tarifa de impuesto a la renta; es decir, el 22%. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

El impuesto a la renta causado por las sociedades se entenderá como Crédito tributario atribuible a sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.

Las sociedades, las sucesiones indivisas y las Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo, exclusivamente en el rubro de costos y gastos, los sueldos y salarios, la decimotercera y decimocuarta remuneración, así como los aportes patronales al seguro social obligatorio.

El SRI de oficio o previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los casos, términos y las condiciones que se establezcan en el Reglamento.

Anticipo de impuesto a la renta

El SRI podrá disponer la devolución del anticipo, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo y siempre que supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos (se establece mediante resolución). Sin embargo, el exceso sujeto a devolución no podrá ser mayor que la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado.

"El contribuyente presentará su petición debidamente justificada"

Este anticipo, en caso de ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

El SRI podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Si el SRI encontrase indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, aplicará un recargo del 200% sobre el monto devuelto indebidamente. En casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del SRI y dictamen del ente rector de las finanzas públicas, el Presidente de la República, mediante decreto, podrá reducir o exonerar el valor del anticipo.

7. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Lev Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera "Ley 0" (Continuación)

La reducción, exoneración o devolución antes referidas podrán ser autorizadas sólo por un ejercicio fiscal a la vez. Para el cálculo del anticipo, se excluirán de los rubros correspondientes, cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios.

2016

Con fecha 20 de mayo de 2016, la Presidencia de la República emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en el Registro Oficial No. 759 y con fecha 10 de junio del 2016 se emite su Reglamento, mediante Decreto Ejecutivo No. 1073, A continuación un resumen de las principales disposiciones:

Aspectos tributarios del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016

- ✓ **Contribución solidaria sobre remuneración:** La ley establece que las personas naturales bajo relación de dependencia, que durante los 8 meses siguientes a la vigencia de esta ley, perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil dólares, pagará una contribución igual a un día de remuneración.
- ✓ **Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales o en otras jurisdicciones del exterior:** Se establece la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016 sobre los bienes inmuebles existentes en el Ecuador, y sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada de vigencia de esta ley, pertenezca de manera directa a un sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.
- ✓ **Contribución solidaria sobre utilidades:** Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.
- ✓ **Aumento del IVA:** En la disposición transitoria primera, se incrementa la tarifa del IVA al 14%, durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la vigencia de la ley. Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios de las zonas afectadas, recibirán del Estado un descuento equivalente de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos.

7. IMPUESTOS: (Continuación)

2016 (Continuación)

Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

- ✓ Determina el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- ✓ Sustituye la norma reglamentaria referente a las condiciones bajo las cuales la depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.
- ✓ Sustituye la norma que establece en qué casos las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Añade que se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
 1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
 2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
- ✓ Establece que en el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.
- ✓ Indica cómo se debe determinar la utilidad para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, en los casos en que la enajenación se realiza a través de la Bolsa de Valores.

7. IMPUESTOS: (Continuación)

Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)

- ✓ Establece el derecho de retención de dividendos para las sociedades ecuatorianas, que en su calidad de sustitutas, paguen el impuesto a la renta que hubiera correspondido cancelar al accionista; quienes podrán repetir o cobrar a los accionistas lo pagado sin necesidad de ninguna formalidad.
- ✓ Introduce la facultad del Servicios de Rentas Internas SRI de establecer, mediante resolución, los agentes de retención, mecanismos, porcentajes y bases de retención en la fuente para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital.
- ✓ Se establece la posibilidad de que el Comité de Política Tributaria amplíe, previo petición fundamentada, hasta por seis meses adicionales el plazo para que se aplique la presunción de haberse causado el Impuesto a la Salida de Divisas ISD en las exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas no ingresen al Ecuador desde que arribaron las mercaderías a destino o desde que se prestó el servicio.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, la Asamblea Nacional aprobó la "Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal". A continuación un resumen de las principales reformas:

Reformas al Código Tributario

Incluye la figura del "Sustituto", el cual es responsable por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en lugar del contribuyente, cuando así sea dispuesto por Ley.

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

Se reforma la normativa respecto a la residencia fiscal de las personas naturales, incluyendo nuevas condiciones que harían que una persona natural sea residente para efectos tributarios en el Ecuador.

Impuesto a la renta

Ingresos gravados

Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.

De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

Exenciones

- ✓ Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.

7. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Aspectos tributarios del Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal (Continuación)

- ✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- ✓ Se elimina la exención de los intereses ganados por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- ✓ Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si la inversión es se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

Deducibilidad de gastos

- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- ✓ Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la baja de créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía reglamento.
- ✓ Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas, que posteriormente fue establecido como máximo en el 20% de la base imponible del impuesto a la renta más dichos gastos.
- ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- ✓ No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

Utilidad en la enajenación de acciones

Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital.

- ✓ Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios

7. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal; (Continuación)

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (Continuación)

o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

- ✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

Se incluye Impuestos diferidos. Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos y condiciones:

- ✓ Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
- ✓ El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

7. **IMPUESTOS: (Continuación)**

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: (Continuación)

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (Continuación)

- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.
- ✓ Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
- ✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

8. **BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS:**

Corriente

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de beneficios definidos para empleados fue como sigue:

<u>Corriente:</u>		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldo por pagar		33,954	29,348
Participación a los trabajadores	(1)	14,444	-
Beneficios sociales		16,644	16,601
		<u>65,042</u>	<u>45,949</u>

- (1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

8 BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS: (Continuación)

El movimiento de la provisión para participación a los trabajadores fue como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	-	13,650
Provisión del año	14,444	-
Pagos	-	(13,650)
Saldo final al 31 de diciembre del	<u>14,444</u>	<u>-</u>

No Corriente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Jubilación patronal	(1)	25,392	25,841
Desahucio	(1)	5,300	-
		<u>30,692</u>	<u>25,841</u>

(1) Jubilación patronal

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

(2) Indemnización por desahucio

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada año de servicio, excepto en ciertos casos establecidos por la Administración.

En los años 2017 y 2016 la Compañía no contrato el estudio actuarial que le permita registrar la provisión de jubilación patronal y desahucio.

9. OBLIGACIONES CON ACCIONISTAS:

Un resumen de los saldos con compañías relacionadas fue como sigue:

<u>Cuentas por pagar accionistas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Corriente</u>		
Jhony Van Campenhout	13,640	24,442
	<u>13,640</u>	<u>24,442</u>
 <u>No corriente</u>		
Jhony Van Campenhout	142,268	233,285
Rubén Baquero	100,767	105,419
	<u>243,035</u>	<u>338,704</u>

- (1) Corresponden a préstamos entregados a la Compañía para capital de trabajo, los cuales no generan intereses y no se ha establecido fecha de vencimiento.

Las principales transacciones, no en su totalidad, con accionistas durante el 2017 y 2016 fueron como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial al 1 de enero del	338,704	327,554
Préstamos	-	80,000
Pagos	(95,669)	(68,850)
	<u>243,035</u>	<u>338,704</u>
Saldo final al 31 de diciembre del		

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Compañía para mitigar tales riesgos, si es el caso.

10.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: (Continuación...)

10.1 Riesgo de crédito: (Continuación)

A continuación se incluye un detalle por categoría de los activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación son:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	34,630	23,226
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar:	538,502	453,755
	<u>573,132</u>	<u>476,981</u>

10.2 Riesgo de liquidez

La Administración de Compañía tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo adecuado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activo corriente	908,975	810,950
Pasivo corriente	294,674	314,618
Índice de liquidez	<u>3.08</u>	<u>2.58</u>

10.3 Riesgo de capital

La Gerencia de la Compañía gestiona su capital tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que busca maximizar el rendimiento de sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

11 PATRIMONIO:

Capital social

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el capital social estaba constituido por 1.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una, totalmente pagadas.

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Resultados acumulados:

✓ Efectos de aplicación NIIF

Como se detalló anteriormente los ajustes resultantes del proceso de conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF fueron registrados con cargo a esta cuenta como lo determina la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera"

✓ Utilidades retenidas

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos eventuales.

12. VENTAS:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 las ventas estuvieron conformadas como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Alquiler de maquinaria	1,187,985	1,169,936
Mantenimiento	224,863	154,547
Movilización	-	17,360
	<u>1,412,848</u>	<u>1,341,843</u>

13 COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 un resumen de los costos y gastos de administración y venta por su naturaleza, reportados en los estados financieros fue como sigue:

<u>Costos de venta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Personal	712,548	726,561
Mantenimiento y reparación	3,547	9,008
Alquiler maquinaria y equipos	91,057	50,567
Repuestos y accesorios	136,505	141,667
Seguros y amortizaciones	14,439	-
Servicios básicos	865	351
Matriculas vehículos y maquinarias	8,999	12,401
Viajes y viáticos	14,661	-
Otros	92,750	175,858
	<u>1,075,371</u>	<u>1,116,413</u>

<u>Gastos de administración y venta</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Personal	5,858	47,180
Viajes y viáticos	562	12,310
Honorarios profesionales	50,750	20,420
Impuestos fiscales y municipales	660	6,180
Seguros y amortizaciones	845	17,467
Servicios básicos	6,682	10,129
Matriculas vehículos y maquinarias	950	4,474
Suministros y materiales	1,429	-
15% participación trabajadores	14,444	-
Otros	5,298	10,721
	<u>87,478</u>	<u>128,881</u>

14. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2015 la Compañía mantiene un juicio para el cobro de unas facturas impagas por parte de la Constructora VILLACRECES ANDRADE S.A. De acuerdo a la respuesta de la confirmación enviada a los asesores legales que a continuación manifiesta:

El Estudio Jurídico "GONZALEZ TEJADA & ASOCIADOS", respecto de la empresa JVC EQUIPOS CÍA LTDA, me permito dar respuesta en el orden en que se me consulta:

- 1.- Es un sólo proceso el que se lleva en el Estudio Jurídico que se refiere a un juicio verbal sumario respecto del cobro de varias facturas impagas por parte de la "Constructora

14. CONTINGENTES: (Continuación)

VILLACRECES ANDRADE S.A. * representada por el señor Roberto Villacreces Oviedo, en su calidad de Gerente y Representante Legal. Este proceso legal se ventila en la Unidad Judicial Civil de ésta ciudad de Quito, proceso No. 17230-2015-20764 mismo halla en trámite, concretamente en el proceso de evacuación de pruebas previo a que se dicte sentencia de primer nivel. El monto impago a la empresa JVC EQUIPOS S.A. que comprende el valor de las cuatro facturas ascienden a USD. 120.979,68 facturas a las cuales se han realizado varios abonos anteriores al juicio, por lo que el valor real de la obligación de la empresa Constructora VILLACRECES ANDRADE S.A. en favor de JVC EQUIPOS S.A. alcanza a la suma de USD. 63.714,37.

- 1.- Es la única causa que conozco de la Empresa JVCEQUIPOS S.A. la misma que me hallo en patrocinio legal.
- 2.- Como repito, no manejo ningún otro campo legal de la empresa JVCEQUIPOS S.A.
- 3.- He recibido en concepto de gastos y honorarios un anticipo de US\$2.000,00 y la diferencia se definirá porcentualmente una vez que concluya éste proceso.
- 4.- Es toda la información que puedo proporcionar respecto del caso encargado a mi Estudio Jurídico, hallándome presto a colaborar con cualquier información adicional que estimen pertinente.

Actualmente el juicio se encuentra en proceso de dictar sentencia la cual se espera que sea favorable.

15. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de este informe (30 de agosto del 2018) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en su opinión los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

